

RESOLUCIÓN N° 0121 del 27 de Junio de 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER
O COTIZAR N°002-2025

El Gerente de ASSBASALUD ESE, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, reglamentarias y en especial las conferidas por el Decreto 1876 de 1974 (compilado por el Decreto N° 780 de 2016), el Decreto Extraordinario Municipal N° 234 del 15 de julio de 1996, el Decreto Municipal N°0050 del 31 de enero de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° del Estatuto Contractual de ASSBASALUD E.S.E (Acuerdo 014 de 2014), el Gerente de la Entidad tiene la facultad para ordenar, dirigir y celebrar contratos.

Que ASSBASALUD E.S.E., a través del Jefe de Servicios en Salud, elaboró los estudios y documentos previos, surtiendo las etapas de publicación con el fin de adelantar la Invitación Pública a Proponer o Cotizar N° 002-2025, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS REQUERIDOS PARA LOS EQUIPOS DE SALUD QUE DESARROLLAN LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA CAMAD QUE REALIZA ASSBASALUD E.S.E., PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE PERSONAS CON RIESGOS, PROBLEMAS Y TRASTORNOS MENTALES DERIVADOS DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, CON RECURSOS DEL MINISTERIO DE SALUD SEGÚN RESOLUCIÓN 1986 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2024".

Que, en cumplimiento del procedimiento y para los efectos establecidos en el Manual de Contratación (Resolución 0365 de diciembre de 2022), ASSBASALUD E.S.E. publicó, del 10 al 12 de junio de 2025, el Proyecto de Términos de Condiciones en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II Plataforma Publicitaria – y en la página web institucional www.assbasalud.gov.co, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso, y permitiendo la presentación de observaciones por parte de los interesados.

Que se cuenta con los recursos presupuestales necesarios para adelantar la Invitación Pública a Proponer o Cotizar N° 002-2025, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS REQUERIDOS PARA LOS EQUIPOS DE SALUD QUE DESARROLLAN LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA CAMAD QUE REALIZA ASSBASALUD E.S.E., PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE PERSONAS CON RIESGOS, PROBLEMAS Y TRASTORNOS MENTALES DERIVADOS DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, CON RECURSOS DEL MINISTERIO DE SALUD SEGÚN RESOLUCIÓN 1986 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2024", CON CARGO A RECURSOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2025 POR VALOR DE TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.000.000 M/CTE), DE ACUERDO CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 1238 DEL 16 DE MAYO DE 2025, CON CARGO AL RÚBRO NO. 2.4.5.02.06.04.07.62262, DENOMINADO "COMERCIO AL POR MENOR DE ACCESORIOS,"

Assbasalud ESE | NIT: 800.044.967-8

f @assbasaludESE | www.assbasalud.gov.co | Calle 27 # 17 - 32 | PBX (606) 872 21 13



ARTEFACTOS, EQUIPOS SANITARIOS... EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS CAMAD

Que los interesados en el proceso de contratación de la Invitación Pública a Proponer Cotizar N° 002-2025 no presentaron observaciones a los documentos del proceso dentro del término establecido ni por los medios definidos para tal efecto.

Que mediante Resolución N° 0114 del 16 de junio de 2025, ASSBASALUD E.S.E. ordenó la apertura de la Invitación Pública a Proponer o Cotizar N° 002-2025, publicando los Términos de Condiciones Definitivos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II Plataforma Publicitaria.

Que, dentro del plazo establecido para la presentación de propuestas en los Términos de Condiciones, se recibió una única oferta presentada por la empresa CALDAS MÉDICAS S.A.S.

Que el Gerente de ASSBASALUD E.S.E., en ejercicio de sus funciones legales, expidió la Resolución N° 0118 del 19 de junio de 2025, mediante la cual conformó la Comisión Evaluadora encargada de adelantar el análisis de las propuestas, considerando los aspectos jurídicos, técnicos, económicos y financieros.

Que, recibida la única propuesta el día 19 de junio de 2025, fecha de cierre de la Invitación Pública a Proponer o Cotizar, se dio inicio a la etapa de evaluación por parte de la Comisión Evaluadora, integrada por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica o su delegado, el Líder del Programa de Gestión Administrativa y Financiera o su delegado, y el Jefe de la Oficina de Servicios en Salud o su delegado. Esta comisión, tras el análisis de la oferta y según consta en el informe respectivo, concluyó que, verificados los aspectos evaluables contenidos en los Términos de Condiciones, se recomienda a la Gerencia adjudicar el proceso a la empresa CALDAS MÉDICAS S.A.S., al haber cumplido la totalidad de los requisitos habilitantes, técnicos y financieros exigidos.

Que, aplicados los criterios de evaluación definidos en los Términos de Condiciones Definitivos, se concluye que la propuesta presentada por CALDAS MÉDICAS S.A.S., identificada con NIT 890.806.147-3, cumple con todos los requisitos de participación y resulta favorable para los fines de ASSBASALUD E.S.E.

Que, conforme al cronograma contenido en los Términos de Condiciones Definitivos, se estableció como plazo para la recepción de observaciones al informe de evaluación los días 24 y 25 de junio de 2025, y como fecha de respuesta el 26 de junio del mismo año; sin embargo, dentro del término concedido no se recibió observación alguna al informe mencionado.

Que el artículo vigésimo tercero, parágrafo, del Acuerdo 014 del 5 de julio de 2014 (Estatuto Contractual) establece que podrá adjudicarse el proceso cuando se presente una única oferta, siempre que esta cumpla con los requisitos establecidos en los Términos de Condiciones, no exceda la disponibilidad presupuestal y no supere los precios del mercado.

Que la presente Invitación Pública a Proponer o Cotizar fue adelantada con estricto cumplimiento de los principios de transparencia, responsabilidad, economía, igualdad y

deber de selección objetiva, observando las etapas, trámites y requisitos definidos en los Términos de Condiciones, garantizando la participación de los interesados y la publicidad legal del proceso. ✓

Que, en mérito de lo expuesto, ASSBASALUD E.S.E.: ✓

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Invitación Pública a Proponer o Cotizar N° 002 de 2025, cuyo objeto es el "Suministro de equipos biomédicos requeridos para los equipos de salud que desarrollan las actividades del Programa CAMAD que realiza ASSBASALUD E.S.E., para la prevención y atención de personas con riesgos, problemas y trastornos mentales derivados del consumo de sustancias psicoactivas, con recursos del Ministerio de Salud según Resolución 1986 del 11 de octubre de 2024", a la empresa CALDAS MÉDICAS S.A.S, identificada con NIT 890.806.147-3, por un valor total de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$2.991.660), de conformidad con la propuesta presentada, evaluada y recomendada favorablemente por la Comisión Evaluadora, y conforme a los términos de condiciones definitivos del proceso. ✓

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente resolución, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, y en la página Web de la Entidad: www.assbasalud.gov.co, a efectos de dar a conocer su contenido a los demás interesados en el presente proceso, garantizando así su publicidad. ✓

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente la presente Resolución al Representante legal de la empresa CALDAS MÉDICAS S.A.S, y advertir que dentro de los dos (02) días hábiles posteriores a la presente se procederá a la suscripción del contrato. ✓

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra ella no procede recurso alguno por ser irrevocable. ✓

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Manizales Caldas, a los veintisiete (27) días del mes de junio del 2025.



RICARDO CASTAÑO OSORIO
GERENTE

Proyectó: Juan José López Hernández – Abogado Contratista Apoyo Gerencia. ✓